



# CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 19840-2024-CG/GRHV-SVC

VISITA DE CONTROL  
INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE  
HUANCAMELICA  
HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO  
VECINAL: “EMP. PE-3S M (CCARHUARANRA) - NARANJAL  
- EMP. HV-768; EMP HV-769 - CCOSNIPUQUIO - CHUPACA)  
(L=4.96KM)” CON 16.20 KM DE LONGITUD TOTAL”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 10 AL 16 DE JULIO DE 2024

TOMO I DE I

HUANCAMELICA, 24 DE JULIO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 19840-2024-CG/GRHV-SVC**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. PE-3S M (CCARHUARANRA) - NARANJAL - EMP. HV-768; EMP HV-769 - CCOSNIPUQUIO - CHUPACA) (L=4.96KM)” CON 16.20 KM DE LONGITUD TOTAL”**

**ÍNDICE**

| CONTENIDO   | N° Pág. |
|---|---------|
| I. ORIGEN _____   | 1       |
| II. OBJETIVOS _____   | 1       |
| III. ALCANCE _____  | 2       |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD _____   | 2       |
| V. SITUACIONES ADVERSAS _____   | 3       |
| 1. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. _____  | 3       |
| 2. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO. _____ | 5       |
| 3. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°s 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. _____   | 12      |
| 4. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. _____                               | 16      |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD _____  | 19      |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____  | 19      |
| VIII. CONCLUSIÓN _____  | 19      |
| IX. RECOMENDACIONES _____   | 19      |
| APÉNDICE  |         |



**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 19840-2024-CG/GRHV-SVC**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. PE-3S M (CCARHUARANRA) - NARANJAL - EMP. HV-768; EMP HV-769 - CCOSNIPUQUIO - CHUPACA) (L=4.96KM)” CON 16.20 KM DE LONGITUD TOTAL”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Huancavelica mediante oficio n.° 002012-2024-CG/GRHV de 3 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L446-2024-178, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

El presente servicio de control desarrollado en la modalidad de Visita de Control, se realiza en el marco del Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado “Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica -PIA 2024”, con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de mantenimiento a cargo de la Entidad competente.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: “Emp. Pe-3S M (Ccarhuaranra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnipuquio - Chupaca) (L=4.96km)” con 16.20 km de longitud total, se realiza en el marco del convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024”, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

**2.2. Objetivos específicos**

- Establecer si el inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario, se realiza de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, los términos de referencia y estipulaciones contractuales.
- Determinar si la ejecución de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, procedimientos técnicos del plan de trabajo, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el Contratista cumplen con las disposiciones establecidas en los términos de referencia, documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el Contratista se encuentran vigentes según lo requerido en los términos de referencia.



### III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnupuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total", el cual se encuentra a cargo del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Huancavelica en adelante la "Entidad". El servicio de control ha sido ejecutado del 10 al 16 de julio de 2024, en el distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

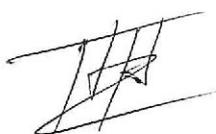
Mediante Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024", un total de 29 tramos, han sido priorizados para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, del cual forma parte el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnupuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total, con el detalle siguiente:

#### a. Datos del Ejecutor del servicio



Como resultado del procedimiento de selección electrónico AS-SM-17-2024-CS/IVP-1, realizado para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M m (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnupuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total, se adjudicó la buena pro al Consorcio Bendición Divina<sup>1</sup>, en adelante el "Contratista", con quien la Entidad suscribió el Contrato n.° 11-2024/IVP-H/GG de 13 de mayo de 2024, por el monto de S/103 274,82<sup>2</sup> (Ciento tres mil doscientos setenta y cuatro con 82/100 soles) que incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del Servicio, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240)<sup>3</sup> días calendario; cabe indicar que, en el citado contrato, se contempló que el inicio del plazo del servicio sería, al día siguiente (hábil) de la entrega de terreno, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

#### b. Datos del plan de trabajo:



Con Carta n.° 03-2024-CSAC/JSLH de 30 de mayo de 2024<sup>4</sup>, el señor Francisco Quispe Chipana Huamán, representante común del Contratista remitió al ingeniero Alcidiades Merino Carhuapoma, gerente general de la Entidad, el plan de trabajo del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnupuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total, en adelante el "Servicio", de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.



<sup>1</sup> Integrado por: Alvina Sebastiana Ramos Chocca con RUC n.° 10409845181, y JUAN PAITAN CONSTRUCCIONES con RUC n.° 20541480626, debidamente representado por su Gerente General el señor Walter Paytan Capani, identificado con DNI n.° 42965175.

<sup>2</sup> Mas adelante con adenda n.° 01 al Contrato n.° 11-2024/IVP-H/GG de 13 de mayo de 2024, la Entidad modificó la cláusula tercera: Monto del contrato, por lo que se modificó de S/103 274,82 a S/95 528,00, que incluye todos los impuestos de ley.

<sup>3</sup> Mas adelante con adenda n.° 01 al Contrato n.° 11-2024/IVP-H/GG de 13 de mayo de 2024, la Entidad modificó la cláusula quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación, por lo que se modificó de 240 a 222 días calendario para la de ejecución del servicio de mantenimiento rutinario.

<sup>4</sup> Recibido el 12 de junio de 2024.

**c. Datos del Monitor del servicio**

Mediante Orden de Servicio n.° 00026 de 6 de junio de 2024, la Entidad contrató al bachiller en ingeniería civil Jean Carlos Peñares Quiroz, para ejercer el cargo de Monitor Vial I para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

**d. Estado actual de la actividad**

A través del "Acta de Entrega de Terreno" de 16 de mayo de 2024, se realizó la entrega de terreno, el mismo que se encuentra suscrito por el representante legal del Contratista y representantes de la Entidad, tal como se detalla a continuación:

- Señor Francisco Quispe Chipana : Representante Común del Consorcio Bendición Divina.
- Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma : Gerente General IVP-Huancavelica.
- Ing. Alberto Sueldo Carbajal : Jefe de Operaciones IVP-Huancavelica
- Señor Jean Carlos Peñares Quiroz : Monitor Vial

En consecuencia, el Servicio inició el 17 de mayo de 2024, siendo el plazo de culminación de la actividad programado hasta el 24 de diciembre de 2024, ya que su plazo de ejecución contractual es de 222 días calendario.

Posteriormente, la Comisión de Control realizó la inspección física de los trabajos del proceso de ejecución y otras acciones de control relacionadas a la ejecución del Servicio, registrándose los resultados en el Acta de Visita de Control<sup>5</sup> de 10 de julio de 2024.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada a la ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

**1. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Previamente es importante mencionar que, mediante Carta n.° 03-2024-CBD/FOC recibido el 31 de mayo de 2024, el señor Francisco Quispe Chipana representante común del Contratista, presentó a la Entidad el plan de trabajo del Servicio; no obstante, este fue presentado con las observaciones siguientes:

**a) Respecto al contenido de presentación del Plan de Trabajo**

Sobre el particular, de la verificación del contenido del plan de trabajo presentado por parte del Contratista a la Entidad, es de señalar que, el numeral 3.1.2.4, ítem "Plan de trabajo" de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

<sup>5</sup> Suscrita por el jefe de la comisión de control y el bachiller en ingeniería civil Jean Carlos Peñares Quiroz, monitor vial.

"(...)

El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.

El Plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se aplicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

(...)"

Sin embargo, de la revisión al plan de trabajo, se advierte que, si bien el Contratista presentó con el contenido mínimo requerido; no obstante, fue presentado sin considerar los siguientes requerimientos establecidos en los Términos de Referencia: panel fotográfico, verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20 metros; asimismo, no se planteó las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/IVP-primer a convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769-Ccosnpuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total.**

"(...)

Capítulo III

Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

3.1.2.4 Del personal (Personal clave)

❖ **Plan de trabajo**

"(...)

El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.

El plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se aplicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

(...)"

- ✓ **Orden de servicio n.º 0026 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial I para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"



La situación adversa sobre la presentación del plan de trabajo no acorde a lo establecido en los términos de referencia, afectaría el cumplimiento del objeto de la contratación.

**2. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

Previamente es importante mencionar que, mediante la oferta técnica presentada por el Contratista como postor a la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, las mejoras a los términos de referencia fueron presentadas acorde como fue estipulado; no obstante, se tienen las observaciones siguientes:

**a) Respecto de la mejora (1) Equipamiento.**

Sobre el particular, de la verificación a la mejora uno (01) "Equipamiento" en el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece las mejoras a los términos de referencia, según se transcribe:

"(...)  
Mejora (01): Equipamiento

Se considera como una mejora al servicio que brinde mayor viabilidad en la ejecución del mantenimiento rutinario.

"..."

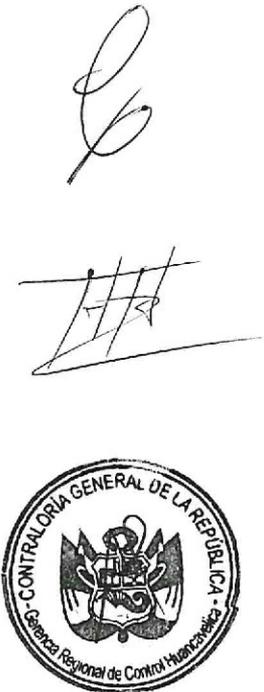
En tal sentido, dentro de la propuesta técnica del postor, mediante la declaración jurada<sup>6</sup> de cumplimiento de las mejoras a los términos de referencia señala: (...) me comprometo en implementar la siguiente mejora, en cumplimiento al termino de referencia y de los factores de valuación de las bases integradas (...); por lo que se tiene como mejora al ítem una motocarga con placa 4005-LW, marca KAMAX; adjuntando asimismo la tarjeta de propiedad del vehículo, para el traslado de herramientas y personal.

Asimismo, el postor presenta el cronograma de mejora al termino de referencia en equipamiento, en la que se prevé su uso de manera ininterrumpida desde el mes uno (1) (mayo) al ocho (8) (diciembre) del presente año, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

**Imágen n.° 1.  
Cronograma de mejora de equipamiento**

| MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. PE-3S M (CCARHUARANRA) - NARANJAL - EMP. HV-768; EMP HV-769 - CCOSNIPUQUIO - CHUPACA) (L=4.96KM)" CON 16.20 KM DE LONGITUD TOTAL" |  |           |      |     |     |     |     |     |     |     |  |
|--|--|-----------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| ITEM   | DESCRIPCION  | UND/ MED. | MAYO | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |  |
| 01   | MEJORA (01): Equipamiento para el Mantenimiento del camino vecinal A TRAVES DE MOTOCARGA | MES       | X    | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   |  |

Fuente: Oferta técnica presentado por Consorcio Divina Bendición a la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP  
Adaptado por: Comisión de Control.



<sup>6</sup> De 12 de abril de 2024.

Sin embargo, en la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal y de la entrevista al personal de campo, el cual consta en el Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, se advierte, que no se encontró la moto carga; por lo que el personal de campo vienen llevando sus herramientas manuales por cuenta propia hacia los puntos de intervención, inobservando de esta manera lo establecido en el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas del servicio de mantenimiento; así mismo, con lo ofertado a la suscripción del contrato de ejecución del servicio, situación que es pasible a la aplicación de penalidades de acuerdo al detalle siguiente:

**Cuadro n.º 1**

**Cálculo de penalidades por incumplimiento de equipamiento en la ejecución del servicio**

| Datos del contrato de ejecución del Servicio   |                               |                                  |                     |
|--|-------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| <b>Contratista:</b> Consorcio Bendición Divina<br><b>Contrato:</b> N° 11-2024/IVP-H/GG<br><b>Suscripción de contrato:</b> 13 de mayo de 2024.<br><b>Monto de contrato:</b> S/95 528,00 (con IGV)<br><b>Inicio de ejecución de servicio:</b> 17 de mayo de 2024.<br><b>Plazo de ejecución de servicio según contrato:</b> 222 días calendario.<br><b>Término de plazo de ejecución contractual programado:</b> 24 de diciembre de 2024. |                               |                                  |                     |
| De la ocurrencia   |                               |                                  |                     |
| Ocurrencia   | Fecha de ocurrencia           | N° de días de ocurrencia         |                     |
| El día de inspección a la ejecución del servicio no se constató la motocarga durante la ejecución del servicio.  | 12/07/2024                    | 1                                |                     |
| <b>Ocurrencia a penalizar:</b> No se constató en campo el equipamiento propuesto en la mejora, 1 ocurrencia.   |                               |                                  |                     |
| Cálculo de la penalidad  |                               |                                  |                     |
| <b>Sustento legal:</b> Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.º 11-2024/IVP-H/GG.   |                               |                                  |                     |
| Donde:   |                               |                                  |                     |
| Penalidad por ocurrencia = 5 % de la UIT      UIT 2024 = S/5 150,00  |                               |                                  |                     |
| Cálculo de penalidades   |                               |                                  |                     |
| Penalidad por ocurrencia   | N° de ocurrencias a penalizar | Cálculo de penalidad total       | Penalidad a aplicar |
| Penalidad por ocurrencia = 0,05 x S/5 150,00<br>Penalidad por ocurrencia = S/257,50  | 1                             | PT= 1 x S/257,50<br>PT= S/257,50 | S/257,50            |

Fuente: Acta de visita de control de 12 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



**b) Respeto de la mejora (2) Conservación de la Vía.**

Del mismo modo, de la verificación a la mejora (2) Conservación de la Vía, en el literal F. de del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece la mejora a tres problemas que se tiene dentro del Servicio a intervenir, según se transcribe:

"(...)

PROBLEMA 1: Estabilización de taludes y/o implementación de muros secos en zonas críticas a lo largo de la vía.

PROBLEMA 2: Afectación de áreas verdes colindantes o privadas en zonas críticas lo largo de la vía.

PROBLEMA 3: Implementación de señalizaciones en zonas críticas a lo largo de la vía. Al menos una.

"(...)"

En tal sentido, de la propuesta técnica del postor, se tiene el plan de trabajo concerniente a la mejora 2 "Conservación de la vía", para la solución de los tres problemas mencionadas



líneas arriba, de la cual forma parte el cronograma de ejecución, en la que estuvo considerado realizar la implementación de señalización en zonas críticas de la vía en el mes 2 (junio 2024) de la ejecución del servicio, la misma que se muestra en la imagen siguiente:

Imágen n.º 1.  
Cronograma de mejora de conservación de la vía

| <b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. PE-3S M (CCARHUARANRA) - NARANJAL - EMP. HV-768; EMP HV-769 - CCOSNIPUQUIO - CHUPACA) (L=4.96KM)" CON 16.20 KM DE LONGITUD TOTAL"</b> |   |           |      |     |     |     |     |     |     |     |  |
|---|---|-----------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| ITEM  | DESCRIPCION   | UND/ MED. | MAYO | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |  |
| 01  | PLAN DE TRABAJO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE DONDE SE IMPLEMENTARA LA MEJORA   | UND       | X    |     |     |     |     |     |     |     |  |
| 02  | SOLUCION AL PROBLEMA 01.- ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O IMPLEMENTACIÓN DE MUROS SECOS EN ZONAS CRÍTICAS A LO LARGO DEL TRAMO. AL MENOS UNA. | UND       |      |     |     |     | X   | X   |     |     |  |
| 03  | PROBLEMA 02.- AFECTACIÓN DE ÁREAS VERDES COLINDANTES O PRIVADAS EN ZONAS CRÍTICAS A LO LARGO DE LA VÍA. AL MENOS UNA.                       | UND       |      |     |     |     |     |     | X   | X   |  |
| 04  | PROBLEMA 03.- IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN ZONAS CRÍTICAS A LO LARGO DE LA VÍA. AL MENOS UNA.  | UND       |      | X   |     |     |     |     |     |     |  |

Fuente: Oferta técnica presentado por Consorcio Divina Bendición a la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/IVP.  
Adaptado por: Comisión de Control.

Sin embargo, en la inspección física realizada según Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, en el lugar de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, se advierte que no se realizó aun la implementación de la señalización, incumpliendo de esta manera el Contratista con el cronograma de ejecución de las mejoras presentadas en el plan de trabajo para la conservación de la vía conforme lo establece el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación" de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.º 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria; así mismo con el cual el dicho Contratista fue declarado ganador, situación que no fue advertida por el Monitor del Servicio, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

Panel fotografico n.º 1

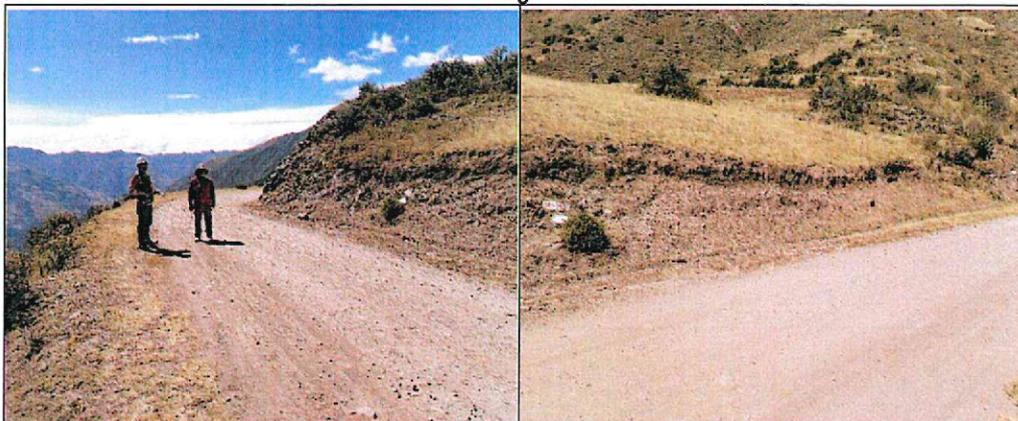


Imagen n.º 1 y 2: Tramos planteados en las progresivas km 10+140 y 10+220 la instalación de señalizaciones, las mismas que estuvieron programadas en el mes 2, que a la fecha de visita aun no fueron implementadas.



**c) Respeto de la mejora (3) Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

Finalmente, de la verificación a la mejora (3) Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el literal F. de los Términos de Referencia del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.º 14-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se establece la mejora a los términos de referencia, según se transcribe:

"(...)  
Evaluación:  
(...)"

MEJORA (03): PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONTENIDO MINIMO:

- Resumen ejecutivo
- Marco legal
- Introducción
- Objetivos
- Política ambiental
- Metas
- Definiciones
- Datos generales de la organización
- Antecedentes
- Responsabilidad en la implementación y ejecución del plan de SSOMA
- (...)"

En tal sentido, dentro de la propuesta técnica del postor, se tiene la mejora (3) a los términos de referencia, denominado "Plan de seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente", haciendo hincapié el numeral IV. "Objetivos", en la cual señala lo siguiente:

"(...)"

El consorcio Bendición Divina tiene nombrado para este servicio de mantenimiento rutinario vecinal los siguientes profesionales:

- 01 Especialista Ambiental y
- 01 Supervisor de Campo

Quiénes serán responsables de revisar e informar el cumplimiento de las obligaciones comprometidas en el presente plan en forma mensual. Este informe será dirigido al jefe de mantenimiento del servicio. El jefe de mantenimiento del camino vecinal será el responsable de remitir el informe mensual a la autoridad correspondiente.

(...)"

Sin embargo, de la revisión al contenido del informe de valorización mensual correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024 no se ha evidenciado la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio, contraviniendo de esta manera lo estipulado en el numeral IV. "Objetivos", del citado plan, por consiguiente, el incumplimiento de la ejecución de la mejora presentada de acuerdo a lo establecido en el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.º 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria; así mismo con el cual el dicho Contratista fue declarado ganador.



El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/IVP-primer convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769-Ccosnpuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total.

"(...)

Capítulo IV

Factores de evaluación

(...)

F. Mejoras a los Términos de referencia

Evaluación:

**MEJORA (01): EQUIPAMIENTO**

Se considera como una mejora al servicio que brinde mayor viabilidad en la ejecución del mantenimiento rutinario.

**MEJORA (02): CONSERVACION DE LA VIA.**

**PROBLEMA 1:** Estabilización de taludes y/o implementación de muros secos en zonas críticas a lo largo de la vía. Al menos una.

**PROBLEMA 2:** Afectación de áreas verdes colindantes o privadas en zonas críticas a lo largo de la vía al menos una.

**PROBLEMA 3:** implementación de señalizaciones en zonas críticas a lo largo de la vía. Al menos una.

**MEJORA (03): PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.**

CONTENIDO MINIMO:

• (...)

• Objetivos

• (...)

(....)"

- ✓ Oferta técnica Consorcio Bendición Divina de la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.

"(...)

**Mejora 1**

**Mejora (01): Equipamiento**

Compromiso de alquiler de una motocarga, marca KAMAX, placa 4005-LW.

(...)

**Cronograma de mejora de equipamiento**

| MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. PE-3S M (CCARHUARANRA) - NARANJAL - EMP. HV-768; EMP HV-769 - CCOSNIPUQUIO - CHUPACA) (L=4.96KM)" CON 16.20 KM DE LONGITUD TOTAL" |  |              |      |     |     |     |     |     |     |     |  |
|--|--|--------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| ITEM   | DESCRIPCION  | UND/<br>MED. | MAYO | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |  |
| 01   | MEJORA (01): Equipamiento para el Mantenimiento del camino vecinal A TRAVES DE MOTOCARGA | MES          | X    | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   |  |



**Mejora 2**

**Mejora (02): Conservación de la Vía.**

(...)

Dentro de la conservación de la vía declaro bajo juramento, implementar un plan de trabajo para la ejecución adecuada de los tres problemas: PROBLEMA 1: Estabilización de taludes y/o implementación de muros secos en zonas críticas a lo largo de la vía, PROBLEMA 2: Afectación de áreas verdes colindantes o privadas en zonas críticas lo largo de la vía, PROBLEMA 3: Implementación de señalizaciones en zonas críticas a lo largo de la vía. Al menos una.

(...)

Cronograma de mejora de conservación de la vía

| MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. PE-3S M (CCARHUARANRA) - NARANJAL - EMP. HV-768; EMP HV-769 - CCOSNIPUQUIO - CHUPACA) (L=4.96KM)" CON 16.20 KM DE LONGITUD TOTAL" |   |           |      |     |     |     |     |     |     |     |  |
|--|---|-----------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| ITEM   | DESCRIPCION   | UND/ MED. | MAYO | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |  |
| 01   | PLAN DE TRABAJO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE DONDE SE IMPLEMENTARA LA MEJORA   | UND       | X    |     |     |     |     |     |     |     |  |
| 02   | SOLUCION AL PROBLEMA 01.- ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O IMPLEMENTACIÓN DE MUROS SECOS EN ZONAS CRÍTICAS A LO LARGO DEL TRAMO. AL MENOS UNA. | UND       |      |     |     |     | X   | X   |     |     |  |
| 03   | PROBLEMA 02.- AFECTACIÓN DE ÁREAS VERDES COLINDANTES O PRIVADAS EN ZONAS CRÍTICAS A LO LARGO DE LA VÍA. AL MENOS UNA.                       | UND       |      |     |     |     |     |     | X   | X   |  |
| 04   | PROBLEMA 03.- IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACIONES EN ZONAS CRITICAS A LO LARGO DE LA VÍA. AL MENOS UNA.  | UND       |      | X   |     |     |     |     |     |     |  |

(...)

**Mejora 3**

**Mejora (03): Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

(...)

IV. Objetivos

(...)

El consorcio Bendición Divina tiene nombrado para este servicio de mantenimiento rutinario vecinal los siguientes profesionales:

- 01 Especialista Ambiental y
- 01 Supervisor de Campo

Quienes serán responsables de revisar e informar el cumplimiento de las obligaciones comprometidas en el presente plan en forma mensual. Este informe será dirigido al jefe de mantenimiento del servicio. El jefe de mantenimiento del camino vecinal será el responsable de remitir el informe mensual a la autoridad correspondiente.

(...)"



- ✓ Contrato n.º 11-2024/IVP-H/GG de 13 de mayo de 2024, Contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnipuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total.

"(...)

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

(...)

**DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

❖ **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

El postor debe utilizar maquinaria, equipos en buene estado y que sirvan para el mantenimiento de los caminos, siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

| ITEM  | NOMBRE  | CANTIDAD MINIMA |
|-------|---|-----------------|
| (...) | (...)   | (...)           |
| 04    | Motocarga<br>Placa: 4005-LW                      Modelo: X7<br>Marca KAMAX                      Año: 2022 | 01              |

(...)

**CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES**

(...)

**OTRAS PENALIDADES**

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

| N°    | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD  | FORMA DE CALCULO | PROCEDIMIENTO  |
|-------|---|------------------|--|
| (...) | (...)   | (...)            | (...)  |
| 2     | MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a todo el personal de las herramientas y equipos (herramientas manuales, cámaras digitales, etc.) necesarios para el cumplimiento de los trabajos, plazo máximo de diez días de la firma de contrato. | 5% de la UIT     | Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por ocurrencia. |
| (...) | (...)   | (...)            | (...)  |

(...)"

- ✓ Orden de servicio n.º 0026 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial I para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

"(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre el incumplimiento de la ejecución de las mejoras realizadas a los términos de referencia por parte del Contratista, siendo pasible a la aplicación de penalidades,



afectaría el cumplimiento de los términos contractuales, así como el logro de los objetivos del servicio.

**3. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°S 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

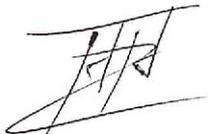
Mediante Cartas n.° 05 y 09-2024-CSAC/JSLH de 4 de junio y 2 de julio de 2024, respectivamente, el gerente general del Contratista, presentó a la Entidad los informes de avance físico correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024, en adelante "informe mensual n.° 1 y 2", del cual se advierte que no se encuentra acorde a lo establecido en los términos de referencia<sup>7</sup>, situación que se describe a continuación:

**Respecto al cuaderno de ejecución de mantenimiento (cuaderno de la actividad)**



Sobre el particular, el numeral 3, ítem Informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento", de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, en el rubro cuaderno de ejecución de mantenimiento, establece el detalle que debe contener el cuaderno de actividades, según se transcribe:

En el cuaderno de actividades diariamente se deberá detallar lo siguiente:

- 
- Fecha
  - Número de personal que labora
  - Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
  - Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
  - Ocurrencias del día.
  - Otros que crea relevante.



Sin embargo, de la revisión de los informes mensuales n.°s 1 y 2; se advierte, en las copias de las hojas del cuaderno de ejecución de mantenimiento, en las anotaciones del mes de mayo y junio de 2024, respectivamente, se han registrado información incompleta, tal como se muestra algunos de los asientos del cuaderno de mantenimiento en las imágenes siguientes:

<sup>7</sup> De las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria

**Imágen n.º 1.**  
**Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo**

| CHIRINTECO   |   | CHIRINTECO S.A.C.<br>Teléfono: 813213137<br>www.chirinteco.com |   |
|--|---|--|---|
| <b>CUADERNO DE MANTENIMIENTO</b>   |   | Hoja N° 01   |   |
| ADMINISTRATIVA   | EMP. HV-123 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-024 (DV. CUENCA) CON 12.93 KM DE LONGITUD TOTAL | ADMINISTRATIVA   | EMP. HV-123 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-024 (DV. CUENCA) CON 12.93 KM DE LONGITUD TOTAL |
| CONTRATACION   | 01  | CONTRATACION   | 03  |
| OTRA EMPRESA   | CHIRINTECO S.A.C.   | OTRA EMPRESA   | CHIRINTECO S.A.C.   |
| LABORADOR CALIFICADO   | 21421001 DE CALIDAD   | LABORADOR CALIFICADO   | 21421001 DE CALIDAD   |
| Fecha DIA  | 27  | MES  | MAYO  |
|  |   | AÑO  | 2024  |
| Actividad  | 41110000 DE CALIDAD   | Unidad   | 1500  |
| Progresiva   | 001000 - 001000   |  |   |
| N° de Trabajadores por Actividad   | 2   |  |   |
| Cantidad o Carga de Trabajo  | 2   |  |   |
| N° de Horas Trabajadas   | 2   | Unidad   | 1500  |
| Actividad  |   | Unidad   |   |
| Progresiva   |   |  |   |
| N° de Trabajadores por Actividad   |   |  |   |
| Cantidad o Carga de Trabajo  |   |  |   |
| N° de Horas Trabajadas   |   | Unidad   |   |
| Actividad  |   | Unidad   |   |
| Progresiva   |   |  |   |
| N° de Trabajadores por Actividad   |   |  |   |
| Cantidad o Carga de Trabajo  |   |  |   |
| N° de Horas Trabajadas   |   | Unidad   |   |
| Actividad  |   | Unidad   |   |
| Progresiva   |   |  |   |
| N° de Trabajadores por Actividad   |   |  |   |
| Cantidad o Carga de Trabajo  |   |  |   |
| N° de Horas Trabajadas   |   | Unidad   |   |
| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES   |   |  |   |
| <br>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL |   |  |   |
| CONSTANCIA DEL ÍTEM DE MANTENIMIENTO   |   |  |   |

Fuente: Carta n.º 05-2024-CBD/FQC de 4 de junio de 2024.  
Adaptado por: Comisión de Control

**Imágen n.º 2.**  
**Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo**

| CHIRINTECO   |   | CHIRINTECO S.A.C.<br>Teléfono: 813213137<br>www.chirinteco.com |   |
|--|---|--|---|
| <b>CUADERNO DE MANTENIMIENTO</b>   |   | Hoja N° 02   |   |
| ADMINISTRATIVA   | EMP. HV-123 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-024 (DV. CUENCA) CON 12.93 KM DE LONGITUD TOTAL | ADMINISTRATIVA   | EMP. HV-123 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-024 (DV. CUENCA) CON 12.93 KM DE LONGITUD TOTAL |
| CONTRATACION   | 02  | CONTRATACION   | 02  |
| OTRA EMPRESA   | CHIRINTECO S.A.C.   | OTRA EMPRESA   | CHIRINTECO S.A.C.   |
| LABORADOR CALIFICADO   | 21421001 DE CALIDAD   | LABORADOR CALIFICADO   | 21421001 DE CALIDAD   |
| Fecha DIA  | 27  | MES  | MAYO  |
|  |   | AÑO  | 2024  |
| Actividad  | 41110000 DE CALIDAD   | Unidad   | 1500  |
| Progresiva   | 001000 - 001000   |  |   |
| N° de Trabajadores por Actividad   | 2   |  |   |
| Cantidad o Carga de Trabajo  | 2   |  |   |
| N° de Horas Trabajadas   | 2   | Unidad   | 1500  |
| Actividad  |   | Unidad   |   |
| Progresiva   |   |  |   |
| N° de Trabajadores por Actividad   |   |  |   |
| Cantidad o Carga de Trabajo  |   |  |   |
| N° de Horas Trabajadas   |   | Unidad   |   |
| Actividad  |   | Unidad   |   |
| Progresiva   |   |  |   |
| N° de Trabajadores por Actividad   |   |  |   |
| Cantidad o Carga de Trabajo  |   |  |   |
| N° de Horas Trabajadas   |   | Unidad   |   |
| Actividad  |   | Unidad   |   |
| Progresiva   |   |  |   |
| N° de Trabajadores por Actividad   |   |  |   |
| Cantidad o Carga de Trabajo  |   |  |   |
| N° de Horas Trabajadas   |   | Unidad   |   |
| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES   |   |  |   |
| <br>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL |   |  |   |
| CONSTANCIA DEL ÍTEM DE MANTENIMIENTO   |   |  |   |

Fuente: Carta n.º 05-2024-CBD/FQC de 4 de junio de 2024.  
Adaptado por: Comisión de Control

**Imágen n.º 3.**  
**Cuaderno de ejecución de mantenimiento - junio**

|  CHRINTECO S.A.C<br>Teléfono: 812131317<br>www.chrinteco.com |  |  CHRINTECO S.A.C<br>Teléfono: 812131317<br>www.chrinteco.com |  |
|---|--|---|--|
| CUADERNO DE MANTENIMIENTO   |  | CUADERNO DE MANTENIMIENTO   |  |
| Hoja N° 01  |  | Hoja N° 02  |  |
| <b>ACTIVIDADES</b><br>EMP. HV-121 (DV. MINAPAMPA - EMP. HV-024 (DV. QUENUA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL                                    | <b>ACTIVIDADES</b><br>EMP. HV-121 (DV. MINAPAMPA - EMP. HV-024 (DV. QUENUA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL | <b>ACTIVIDADES</b><br>EMP. HV-121 (DV. MINAPAMPA - EMP. HV-024 (DV. QUENUA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL                                    | <b>ACTIVIDADES</b><br>EMP. HV-121 (DV. MINAPAMPA - EMP. HV-024 (DV. QUENUA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL |
| <b>EMPRESA</b><br>CHRINTECO S.A.C   | <b>EMPRESA</b><br>CHRINTECO S.A.C  | <b>EMPRESA</b><br>CHRINTECO S.A.C   | <b>EMPRESA</b><br>CHRINTECO S.A.C  |
| <b>FECHA DIA</b><br>MES: JUN AÑO: 2024  | <b>FECHA DIA</b><br>MES: JUN AÑO: 2024   | <b>FECHA DIA</b><br>MES: JUN AÑO: 2024  | <b>FECHA DIA</b><br>MES: JUN AÑO: 2024   |
| <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   | <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   |
| <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           |
| <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   | <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   |
| <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           |
| <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   | <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   |
| <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           |
| <b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES</b>   |  | <b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES</b>   |  |
| CHRINTECO S.A.C<br>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  |  | CHRINTECO S.A.C<br>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  |  |

Fuente: Carta n.º 09-2024-CBD/FQC de 2 de julio de 2024.  
Adaptado por: Comisión de Control

**Imágen n.º 4.**  
**Cuaderno de ejecución de mantenimiento - junio**

|  CHRINTECO S.A.C<br>Teléfono: 812131317<br>www.chrinteco.com |  |  CHRINTECO S.A.C<br>Teléfono: 812131317<br>www.chrinteco.com |  |
|---|--|---|--|
| CUADERNO DE MANTENIMIENTO   |  | CUADERNO DE MANTENIMIENTO   |  |
| Hoja N° 01  |  | Hoja N° 02  |  |
| <b>ACTIVIDADES</b><br>EMP. HV-121 (DV. MINAPAMPA - EMP. HV-024 (DV. QUENUA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL                                      | <b>ACTIVIDADES</b><br>EMP. HV-121 (DV. MINAPAMPA - EMP. HV-024 (DV. QUENUA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL | <b>ACTIVIDADES</b><br>EMP. HV-121 (DV. MINAPAMPA - EMP. HV-024 (DV. QUENUA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL                                      | <b>ACTIVIDADES</b><br>EMP. HV-121 (DV. MINAPAMPA - EMP. HV-024 (DV. QUENUA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL |
| <b>EMPRESA</b><br>CHRINTECO S.A.C   | <b>EMPRESA</b><br>CHRINTECO S.A.C  | <b>EMPRESA</b><br>CHRINTECO S.A.C   | <b>EMPRESA</b><br>CHRINTECO S.A.C  |
| <b>FECHA DIA</b><br>MES: JUN AÑO: 2024  | <b>FECHA DIA</b><br>MES: JUN AÑO: 2024   | <b>FECHA DIA</b><br>MES: JUN AÑO: 2024  | <b>FECHA DIA</b><br>MES: JUN AÑO: 2024   |
| <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   | <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   |
| <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           |
| <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   | <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   |
| <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           |
| <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   | <b>Actividad</b><br>Progresiva  | <b>Actividad</b><br>Progresiva   |
| <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas  | <b>N° de Trabajadores por Actividad</b><br>Cantidad o Carga de Trabajo<br>N° de Horas Trabajadas           |
| <b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES</b>   |  | <b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES</b>   |  |
| CHRINTECO S.A.C<br>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  |  | CHRINTECO S.A.C<br>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  |  |

Fuente: Carta n.º 09-2024-CBD/FQC de 2 de julio de 2024.  
Adaptado por: Comisión de Control

Es así que, de la revisión a los informes de valorización correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024 respectivamente, se advierte que el Contratista presentó las copias del cuaderno de ejecución de mantenimiento rutinario contraviniendo lo establecido en el numeral 3, ítem Informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento" de los Términos de Referencia, el cual señala que también debe contener las anotaciones siguientes:

- Número de Personal que labora.
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Ocurrencias del día.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/IVP-primer convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. PE-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp. Hv-769 - Ccosnipuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total.

(...)

### Capítulo III

### Requerimiento

#### 3.1. Términos de referencia

(...)

- ❖ Informes de valorización mensual

(...)

### 3 Cuaderno de ejecución de mantenimiento

El cuaderno de la actividad deberá constar de una hoja original (para la liquidación) y la copia para los informes mensuales. En el cuaderno de actividades diariamente se deber detallar lo siguiente:

- Fecha
- Número de personal que labora
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
- Ocurrencias del día.
- Otros que crea relevante.

(...)"

La situación adversa, sobre la presentación de copias del cuaderno de mantenimiento en los informes de valorización mensual n.ºs 1 y 2 no acorde a lo establecido en los términos de referencia por el Contratista, pone en riesgo el desempeño contractual, debido a que no se acreditaría el cumplimiento del servicio.



**4. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**

Previamente es importante mencionar que, mediante la oferta técnica presentada por el Contratista como postor a la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, estas fueron presentadas acorde como se estipulo en los términos de referencia<sup>8</sup>, no obstante, se tienen las observaciones siguientes:

**a) Respecto del volquete de 2.5 m3, motocicleta lineal y cámara fotográfica.**

Sobre el particular, de la verificación al equipamiento estratégico en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento" y el numeral 3.2 "Requisitos de calificación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el equipamiento estratégico y requisitos de calificación, debiera darse en la utilización de maquinaria, equipos y herramientas en buen estado durante la ejecución del servicio de mantenimiento, según se transcribe:

"(...)El postor debe utilizar maquinaria, equipos y herramientas manuales en buen estado y que servirán para el mantenimiento de los caminos, indicando las características técnicas, cantidad y su estado de conservación en la propuesta técnica que presente el postor (...)"

**3.2. Requisitos de calificación**

| CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL |   |                 |
|---------------------------------|---|-----------------|
| EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO        |   |                 |
| <b>Requisitos</b>               |   |                 |
| ITEM                            | NOMBRE  | CANTIDAD MINIMA |
| 01                              | Volquete min. de 2.5 m3 (para el acopio y traslado de material) con una antigüedad no mayor a 15 años | 01              |
| 02                              | Motocicleta lineal (para la vigilancia y control con una antigüedad no mayor a 6 años)                | 01              |
| 03                              | Cámara digital con capacidad mínima de 16 megapíxeles   | 01              |
| (...)                           |   |                 |

Sin embargo, en la inspección física realizada según Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, en el lugar donde se viene realizando el servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, no se encontró la motocicleta lineal; incumpliendo el Contratista con la dotación del equipamiento solicitado en los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, con el cual dicho Contratista fue declarado ganador.

Del párrafo precedente, se advierte que el servicio de mantenimiento rutinario viene desarrollándose, sin el equipamiento estratégico (motocicleta línea), establecidos en el numeral 3.1.2.2 del Capítulo III "Requerimiento" y el numeral 3.2 "Requisitos de calificación" de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera

<sup>8</sup> De las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria



*[Handwritten signatures and initials]*

convocatoria, con el cual dicho Contratista fue declarado ganador, situación que no fue advertida por el Monitor del Servicio; la misma que es pasible a la aplicación de penalidades, de acuerdo al detalle siguiente:

**Cuadro n.º 2**  
**Cálculo de penalidades por incumplimiento del equipamiento estratégico en la ejecución del servicio**

| Datos del contrato de ejecución del Servicio   |                               |                                  |                     |
|--|-------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| <b>Contratista:</b> Consorcio Bendición Divina<br><b>Contrato:</b> N° 11-2024/IVP-H/GG<br><b>Suscripción de contrato:</b> 13 de mayo de 2024.<br><b>Monto de contrato:</b> S/95 528,80 (con IGV)<br><b>Inicio de ejecución de servicio:</b> 17 de mayo de 2024.<br><b>Plazo de ejecución de servicio según contrato:</b> 222 días calendario.<br><b>Término de plazo de ejecución contractual programado:</b> 24 de diciembre de 2024. |                               |                                  |                     |
| De la ocurrencia   |                               |                                  |                     |
| Ocurrencia   | Fecha de ocurrencia           | N° de días de ocurrencia         |                     |
| El día de inspección a la ejecución del servicio no se constató el equipamiento estratégico.   | 12/05/2024                    | 1                                |                     |
| Ocurrencia a penalizar: No se constató el equipamiento estratégico en campo, 1 ocurrencia.   |                               |                                  |                     |
| Cálculo de la penalidad  |                               |                                  |                     |
| <b>Sustento legal:</b> Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.º 11-2024/IVP-H/GG.<br><br>Donde:<br><br>Penalidad por ocurrencia = 5 % de la UIT    UIT 2024 = S/5 150,00  |                               |                                  |                     |
| Cálculo de penalidades   |                               |                                  |                     |
| Penalidad por ocurrencia   | N° de ocurrencias a penalizar | Cálculo de penalidad total       | Penalidad a aplicar |
| Penalidad por ocurrencia = 0,05 x S/5 150,00<br>Penalidad por ocurrencia = S/257,50  | 1                             | PT= 1 x S/257,50<br>PT= S/257,50 | S/257,50            |

Fuente: Acta de visita de control de 10 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/IVP-Primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M m (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnupuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total.

(...)

Capítulo III

Requerimiento

(...)

**3.1.2.2 Del equipamiento e infraestructura**

❖ Equipamiento estratégico

- ✓ Equipo:

El postor debe utilizar maquinaria, equipos y herramientas manuales en buen estado y que servirán para el mantenimiento de los caminos, indicando las características técnicas cantidad y





su estado de conservación en la propuesta técnica que presente el postor, entre las herramientas deberán estar distribuidas de acuerdo al número de trabajadores y actividades a realizar siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

| ITEM  | NOMBRE   | CANTIDAD MINIMA |
|-------|--|-----------------|
| (...) | (...)  | (...)           |
| 02    | Motocicleta lineal (para la vigilancia y control con una antigüedad no mayor a 6 años) | 01              |
| (...) | (...)  | (...)           |

(...)"

- ✓ Contrato n.º 11-2024/IVP-H/GG de 13 de mayo de 2024, Contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnipuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

(...)

**DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

❖ **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

El postor debe utilizar maquinaria, equipos en buene estado y que sirvan para el mantenimiento de los caminos, siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

| ITEM  | NOMBRE  | CANTIDAD MINIMA |
|-------|---|-----------------|
| (...) | (...)   | (...)           |
| 02    | Motocicleta lineal<br>Placa: 3579-DW      Color: Rojo, negro, blanco<br>Marca WANXIN      Año: 2019 | 01              |

(...)

**CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES**

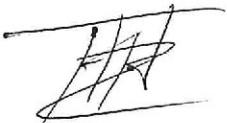
(...)

**OTRAS PENALIDADES**

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

| N°    | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD  | FORMA DE CALCULO | PROCEDIMIENTO  |
|-------|---|------------------|--|
| (...) | (...)   | (...)            | (...)  |
| 2     | MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a todo el personal de las herramientas y equipos (herramientas manuales, cámaras digitales, etc.) necesarios para el cumplimiento de los trabajos, plazo máximo de diez días de la firma de contrato. | 5% de la UIT     | Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por ocurrencia. |
| (...) | (...)   | (...)            | (...)  |

(...)"


- ✓ Orden de servicio n.° 0026 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial I para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

"(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

"(...)"

La situación adversa sobre la ejecución del servicio sin el equipamiento e infraestructura estratégico establecidos en los términos de referencia, siendo pasible de la aplicación de penalidades, afectaría el objeto de contratación del servicio.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp. Hv-769 - Ccosnipuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total", se encuentra detallada en el apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. Hv-768; Emp. Hv-769 - Ccosnipuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución del servicio de mantenimiento, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.



2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Huancavelica, 24 de julio de 2024



**Frank Kevis Chumbes López**  
Supervisor  
Comisión de Control



**Saúl Hilario Huamani**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



**Roberto Abraham Hipólito Domínguez**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Huancavelica.  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

1. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

| N.º | Documento  |
|-----|--|
| 1   | Carta n.º 003-2024-CBD/FQC recibido el 31 de mayo de 2024, con el cual se remite el plan de trabajo del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnpuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total". |

2. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

| N.º | Documento   |
|-----|---|
| 1   | Oferta técnica Consorcio Bendición Divina de la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.  |
| 2   | Contrato n.º 11-2024/IVP-H/GG de 13 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnpuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total. |

3. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°S 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

| N.º | Documento  |
|-----|--|
| 1   | Carta n.º 05-2024-CBD/FQC de 4 de junio de 2024, con el cual se remite el informe de avance físico n.º 1 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnpuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total. |
| 2   | Carta n.º 09-2024-CBD/FQC de 2 de julio de 2024, con el cual se remite el informe de avance físico n.º 1 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnpuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total. |

4. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

| N.º | Documento   |
|-----|---|
| 1   | Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024 al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnpuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total. |
| 2   | Emp. Pe-3S M (Ccarhuanra) - Naranjal - Emp. hv-768; Emp Hv-769 - Ccosnpuquio - Chupaca) (L=4.96km)" con 16.20 km de longitud total.   |
| 3   | Oferta técnica Consorcio Bendición Divina de la adjudicación simplificada n.º 17-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.  |

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Huancavelica, 31 de Julio de 2024

## **OFICIO N° 002321-2024-CG/GRHV**

Señor

**Alcidiades Merino Carhuapoma**

Gerente General

**Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica**

Av. 28 De Abril Nro. S/N Barrio San Cristobal

**Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 19840-2024-CG/GRHV-SVC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2012-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19840-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Roberto Abraham Hipolito Dominguez**

Gerente Regional de Control I

Gerencia Regional de Control de Huancavelica

Contraloría General de la República

(RHD/shh)

Nro. Emisión: 10188 (L446 - 2024) Elab:(U20952 - L446)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UJHIOTN**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000315-2024-CG/GRHV

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 2321-2024-CG/GRHV

**EMISOR** : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 45618376

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 28

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19840-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n° 2321-2024-CG-GRHV\_19840
2. IVC-N°19840-2024-CG-GRHV-SVC[F]
3. Acta\_Ccosnipuquio[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 2321-2024-CG/GRHV

**EMISOR** : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - GERENCIA  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19840-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 45618376**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000315-2024-CG/GRHV
2. Oficio n° 2321-2024-CG-GRHV\_19840
3. IVC-N°19840-2024-CG-GRHV-SVC[F]
4. Acta\_Ccosnipuquio[F]

**NOTIFICADOR** : SAUL HILARIO HUAMANI - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

